

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Radicación: No. 76001311000720040089400

Auto No. 230

Santiago de Cali, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1. PONER en conocimiento de la parte demandante la comunicación de la Personería de Santiago de Cali, en la que informa que no han logrado comunicación con la parte interesada para la realización de la valoración.

2. REQUERIR a la parte demandante para que se apersone del proceso, y garantice la realización del informe de valoración ordenado a MARIA ESTELIA DORADO RUIZ, teniendo en cuenta que se le informó vía telefónica el documento que ahora se incorpora al expediente.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ